

ANEXO AL CONTRATO ALTA DIRECCIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020

En Albacete a 07 de julio de 2022.

REUNIDOS,

DE UNA PARTE:

D. Ricardo Cuevas Campos con DNI 06256992A, Director General de Universidades, en calidad de presidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-la Mancha, con CIF G-02325652 y domicilio social en Bulevar Río Alberche, Consejería Educación Cultura y Deporte en Toledo, actuando en nombre y representación de esta entidad; y

DE OTRA PARTE:

D. Agustín Moreno Campayo, con DNI 05131774Z, como Director General de la entidad contratante, con un contrato de alta dirección.

ACUERDAN QUE;

PRIMERO:

MODIFICACIONES A LA ESTIPULACIÓN TERCERA DEL CONTRATO

Como contraprestación por la realización de las funciones antes descritas, D. Agustín Moreno Campayo percibirá una retribución bruta de 66.340,00 € anuales que se distribuirá en catorce partes iguales, doce de las cuales se harán efectivas al final de cada mes natural y las dos restantes, con el carácter de pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre de cada año, de acuerdo con la Resolución del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas por el que se autoriza del personal directivo de la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-la Mancha la contratación y las retribuciones de puestos directivos en fecha 07/07/2022.

El trabajador tendrá derecho a la revisión salarial que se establezca en la Ley de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los Directores Generales en cada ejercicio.

De la retribución total especificada se deducirán las cargas fiscales y sociales que corresponda a abonar a D. Agustín Moreno Campayo así como las demás exacciones legales.

SEGUNDO:

ANTIGÜEDAD

El trabajador tendrá derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuviera reconocida o que le sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones como personal al

servicio de esta Fundación en la cuantía que corresponda fijada en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el personal laboral de la fundación (art 37 LGPJCCM2020).

FDO: Agustín Moreno Campayo

FDO: Ricardo Cuevas Campos